

PÚBLICO

MFE 3-28

APOYO DE LA DEFENSA
A LA AUTORIDAD CIVIL

SEPTIEMBRE 2017



EJÉRCITO NACIONAL
DE COLOMBIA

MANUAL FUNDAMENTAL DEL EJÉRCITO
MFE 3-28 APOYO DE LA DEFENSA A LA AUTORIDAD CIVIL
PÚBLICO
Septiembre 2017

IMPRESO POR
IMPRESA MILITAR DEL EJÉRCITO

Restricciones de distribución: ninguna. Se autoriza su
distribución pública.

Esta publicación está disponible en el portal del
Centro de Doctrina del Ejército - CEDOE
www.cedoe.mil.co

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



EJÉRCITO NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 01874 DE 2017 (28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017)

Por la cual se aprueba la actualización del
**“MANUAL FUNDAMENTAL DEL EJÉRCITO
MFE 3-28 APOYO DE LA DEFENSA A LA AUTORIDAD CIVIL”**

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL

En uso de las atribuciones legales que le confiere el artículo 1, Capítulo VI, numeral 26, literal c del Decreto N° 1605 de 1988 “Por el cual se aprueba el Reglamento de Publicaciones Militares” FF.MM. 3-1 (Público), y

CONSIDERANDO

Que el Centro de Doctrina del Ejército elaboró el proceso de actualización del **“MANUAL FUNDAMENTAL DEL EJÉRCITO MFE 3-28 APOYO DE LA DEFENSA A LA AUTORIDAD CIVIL”**, acorde con lo dispuesto en el Capítulo III, numeral 8 del Decreto No. 1605 de 1988 y el Capítulo II, Sección B del “Reglamento de Doctrina y Publicaciones Militares del Ejército EJC 1-01 de 2017”.

Que el Comando de Educación y Doctrina y el Centro de Doctrina del Ejército, mediante Acta No. 84380 de fecha 22 de julio de 2017 recomendaron tramitar la actualización del **“MANUAL FUNDAMENTAL DEL EJÉRCITO MFE 3-28 APOYO DE LA DEFENSA A LA AUTORIDAD CIVIL”**.

RESUELVE

ARTÍCULO 1° Aprobar la actualización del **“MANUAL FUNDAMENTAL DEL EJÉRCITO MFE 3-28 APOYO DE LA DEFENSA A LA AUTORIDAD CIVIL”**, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III, numeral 6, literal a del Decreto No. 1605 de 1988 y el Capítulo II, sección B, numeral 3, literal J del Reglamento de

Doctrina y Publicaciones Militares del Ejército EJC 1-01 de 2017”, el cual se identificará así:

**MANUAL FUNDAMENTAL DEL EJÉRCITO
APOYO DE LA DEFENSA A LA AUTORIDAD CIVIL
EJC MFE 3-28
PÚBLICO
SEPTIEMBRE 2017**

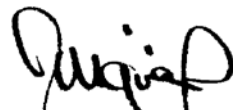
ARTÍCULO 2° La retroalimentación relevante sobre el contenido del manual y las recomendaciones a que dé lugar la aplicación del mismo deben ser presentadas al Comando de Educación y Doctrina del Ejército, a fin de estudiarlas y tenerlas en cuenta para su perfeccionamiento conforme lo establece el Decreto No. 1605 de 1988 y el Capítulo II, sección B, numeral 4, literal b, sub numeral 4 del “Reglamento de Doctrina y Publicaciones Militares del Ejército EJC 1-01 de 2017”.

ARTÍCULO 3° Disponer la publicación e implementación de la actualización del Manual aprobado en la presente resolución de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo II, numeral 3, literal c), sub numeral 1, sub literal (c) y numeral 4 literal i) del Decreto No. 1605 de 1988 y en el Capítulo II, sección B, numeral 4 del “Reglamento de Doctrina y Publicaciones Militares del Ejército EJC 1-01 de 2017”.

ARTÍCULO 4° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de septiembre de 2017.



General ALBERTO JOSÉ MEJÍA FERRERO
Comandante del Ejército Nacional

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Cambio 1
Manual fundamental del Ejército
N.º 3-28
Público
Septiembre de 2017

APOYO DE LA DEFENSA A LA AUTORIDAD CIVIL

El MFE 3-28, *Apoyo de la defensa a la autoridad civil*, aprobado según Resolución 01641 del 5 de agosto de 2016 cambia así:

1. Se actualiza el término *apoyo de la defensa a la autoridad civil* para alinearlos con el MFE 3-0.
2. Se actualiza el término *tareas de ADAC* de acuerdo con la transversalización con el MFE 3-0.
3. Se actualiza el marco jurídico aplicable para el uso de la fuerza que corresponde a DIDH.
4. Se adicionaron 3 propósitos de las operaciones de ADAC, para alinearlos con el MFRE 3-0.
5. Se complementa la tercera característica funcional y se adiciona la cuarta: *“las capacidades y limitaciones deben ser entendidas por las autoridades civiles”*.

6. El signo (+) identifica el nuevo material.
7. La modificación de la estructura del MFE 3-28, cambio 1, no permite remover e insertar páginas.

REMOVER LAS PÁGINAS ANTIGUAS

INSERTAR LAS PÁGINAS NUEVAS

8. Archive esta página de seguimiento de cambios al inicio de la publicación para futuras referencias.

CONTENIDO

PRÓLOGO	IX
INTRODUCCIÓN	XI
1. APOYO DEL EJÉRCITO A LAS AUTORIDADES CIVILES	1
1.1. Alistamiento	1
1.2. Capacidad militar	3
2. PROPÓSITOS DE LAS TAREAS DE ADAC	3
3. CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES DE LAS TAREAS DE ADAC	6
3.1. El marco jurídico define cómo el Ejército Nacional apoya a las autoridades civiles	7
3.2. Las autoridades civiles están a cargo y las Fuerzas Militares las apoyan	8
3.3. El Ejército Nacional termina la misión cuando las autoridades civiles puedan continuar sin apoyo militar y se deben documentar todos los costos	10
+3.4. Las capacidades y limitaciones deben ser entendidas por las autoridades civiles	10
4. TAREAS PRIMARIAS DEL APOYO DE LA DEFENSA A LA AUTORIDAD CIVIL	12
4.1. Proporcionar apoyo a las instituciones civiles nacionales encargadas de hacer cumplir la ley.	12
4.2. Proporcionar apoyo para atender emergencias químicas, biológicas, radiológicas y nucleares	12
4.3. Proporcionar apoyo en incidentes internos sin importar la causa, el tamaño o la complejidad	13
4.4. Proporcionar otro apoyo designado	14

CONCLUSIÓN **15**

GLOSARIO **16**

1. Abreviaturas, siglas y acrónimos **16**

2. Términos **17**

FIGURAS

Figura 1 Tareas de apoyo de la defensa
a la autoridad civil (ADAC) **XIV**

PRÓLOGO

El apoyo que provee el sector defensa a las autoridades civiles en situaciones de crisis, emergencia o grave perturbación del orden público da una visión más amplia de las operaciones que las Fuerzas Militares (FF. MM.), específicamente el Ejército Nacional, ofrecen a la nación.

En este sentido, la institución se ha caracterizado por ser un baluarte fundamental en el desarrollo del país, llevando tranquilidad y alivio a regiones azotadas por el conflicto, y hacer un aporte en situaciones especiales a través de las tareas de apoyo de la defensa a la autoridad civil (ADAC), las cuales tienen siete propósitos principales: salvar vidas, restaurar los servicios esenciales, mantener o restaurar la ley y el orden, proteger la infraestructura y propiedad (pública y privada), apoyar el mantenimiento o restauración del Gobierno local, configurar el ambiente operacional para el éxito interagenencial y apoyar la recuperación social del territorio.

Es decir, que el Ejército busca estrechar mucho más la cooperación civil-militar por medio de estas, a partir de un entendimiento compartido de los principios y las directrices, para ayudar en la coordinación de la interfaz militar-humanitaria y garantizar que cualquier apoyo militar ofrecido sea complementario de la agenda humanitaria

o los requerimientos de la autoridad civil competente, el cual dependerá de la solicitud que estas autoridades eleven a la militar y estarán reguladas por las disposiciones legales que para su fin emita el Gobierno nacional.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom. The signature is stylized and appears to be the name of the official mentioned in the text below.

Brigadier General ALBERTO SEPÚLVEDA RIAÑO

Comandante Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo

INTRODUCCIÓN

El MFE 3-28 es el manual que define las tareas de apoyo de la defensa a la autoridad civil (ADAC) en el Ejército Nacional de Colombia. Este documento es de carácter público, al cual podrá tener acceso todo el pueblo colombiano (en especial las autoridades civiles), y que describe cómo será el soporte proporcionado por las Fuerzas Militares de Colombia y todas las instituciones que integran el sector defensa, en respuesta a solicitudes de asistencia de las autoridades civiles nacionales para emergencias domésticas de cualquier índole, apoyo a la imposición de la ley y otras actividades con entidades calificadas para situaciones especiales.

Por consiguiente, el propósito de esta publicación es lograr que la audiencia entienda que las tareas de ADAC son distintas de las otras tareas de la acción decisiva (ofensivas, defensivas y de estabilidad), debido a que las tareas de esta se enfocan en el empleo de medios no letales, en la medida que las condiciones y el ambiente operacional lo permitan, con el fin de salvar vidas, mejorar la calidad de vida, proteger la propiedad (pública y privada) y apoyar la recuperación social del territorio.

Los términos definidos se encuentran identificados en el cuerpo del texto con ***cursiva*** y ***negrilla***, si su proponente es esta publicación, y se acompañan por un asterisco (*) en el glosario. Para las otras definiciones, el término va en *cursiva* y el número de la publicación proponente le sigue a la definición. Todos estos términos están incluidos en el MFRE 1-02.

El proponente del MFE 3-28 es el Centro de Doctrina del Ejército (CEDOE); por lo cual, los comentarios o recomendaciones al mismo deben hacerse llegar al correo electrónico cedoe@ejercito.mil.co

**“CON NUESTRA FE ESTAMOS
DEMOSTRANDO QUE CREEMOS
PROFUNDAMENTE EN COLOMBIA, Y CREER
EN COLOMBIA ES CREER EN SU GENTE,
EN SUS INSTITUCIONES, EN SUS RECURSOS,
EN SUS POTENCIALES, EN SU FUTURO”**

GENERAL ALEJANDRO NAVAS RAMOS



DEFINICIÓN	El apoyo de la defensa a la autoridad civil se define como el soporte proporcionado por las Fuerzas Militares de Colombia y todas las instituciones que integran el sector defensa, en respuesta a solicitudes de asistencia de las autoridades civiles nacionales para emergencias domésticas de cualquier índole, apoyo a la imposición de la ley y otras actividades con entidades calificadas para situaciones especiales.
PROPÓSITOS	<ol style="list-style-type: none"> 1) Salvar vidas. 2) +Restaurar los servicios esenciales. 3) +Mantener o restaurar la ley y el orden. 4) Proteger la infraestructura y propiedad (pública y privada). 5) +Apoyar el mantenimiento o restauración del Gobierno local. 6) +Configurar el ambiente operacional para el éxito interagencial. 7) Apoyar la recuperación social del territorio.
CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES	<ol style="list-style-type: none"> 1) El marco jurídico define cómo el Ejército Nacional apoya a las autoridades civiles. 2) Las autoridades civiles están a cargo y las Fuerzas Militares las apoyan. 3) El Ejército Nacional termina la misión cuando las autoridades civiles puedan continuar sin apoyo militar y se deben documentar todos los costos. 4) +Las capacidades y limitaciones deben ser entendidas por las autoridades civiles.
TAREAS PRIMARIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar apoyo a las instituciones civiles nacionales encargadas de hacer cumplir la ley • Proporcionar apoyo para atender incidentes químicos, biológicos, radiológicos y nucleares (QBRN). • Proporcionar apoyo en incidentes internos sin importar la causa, el tamaño o la complejidad. • Proporcionar otro apoyo designado.

Figura 1 | Tareas de apoyo de la defensa a la autoridad civil (ADAC)

1. APOYO DEL EJÉRCITO A LAS AUTORIDADES CIVILES

[1-1] El Ejército apoya a las autoridades civiles mediante la realización de tareas de apoyo de la defensa a la autoridad civil como parte de la acción decisiva. Puntualmente, esta clase de tareas se define como el **soporte proporcionado por las Fuerzas Militares de Colombia y todas las instituciones que integran el sector defensa, en respuesta a solicitudes de asistencia de las autoridades civiles nacionales para emergencias domesticas de cualquier índole, apoyo a la imposición de la ley y otras actividades con entidades calificadas para situaciones especiales.**

[1-2] En este sentido, el apoyo tiene dos propósitos: garantizar que las autoridades logren aplicar las leyes vigentes en una situación de emergencia para restaurar la gobernabilidad y ayudar a restablecer los servicios básicos de la población para mejorar su calidad de vida. Esto se logra en coordinación con la autoridad civil competente por medio de la acción unificada.

1.1. ALISTAMIENTO

[1-3] Las características de las operaciones de ADAC son distintas de las otras tareas que conforman la acción decisiva (AD) —ofensivas, defensivas y de estabilidad—, debido a que las tareas de esta se enfocan en el empleo de medios no letales, en la medida que las condiciones y el ambiente

operacional lo permitan, con el fin de salvar vidas, mejorar la calidad de vida, proteger la propiedad (pública y privada) y apoyar la recuperación social del territorio, salvaguardando siempre los derechos y garantías de la población civil.

[1-4] Para lograr lo anterior, los comandantes analizan el alistamiento de sus unidades mediante la evaluación de su competencia en tres funciones de conducción de la guerra (FCG): mando tipo misión (MTM), sostenimiento y protección. En primer lugar, el requisito para el despliegue de unidades en un entorno operacional de este tipo, que usualmente se realiza con poca anticipación, requiere sistemas de MTM que permitan llevar a cabo las coordinaciones con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, y que se adapten a las estructura liderada por la organización civil.

[1-5] En segundo lugar, puesto que el éxito de la misión depende de la capacidad de las unidades para llevar personal, apoyo médico, suministros y equipos (aprovechando todos los recursos disponibles), la mayoría de las misiones de ADAC se enfoca en la FCG Sostenimiento. Esto se constituye como un reto porque, con frecuencia, las FF. MM. proporcionan apoyo en aquellas zonas devastadas por desastres y que carecen de agua potable, energía eléctrica y saneamiento básico; por lo tanto, cuando sea necesario, deben instalar un área de apoyo y servicios para el combate (ASPC) próxima al área afectada, que les sirva como base durante la misión.

[1-6] La FCG Protección es la tercer área de evaluación del alistamiento. Es fundamental que los comandantes tengan en cuenta sus capacidades en este campo y cómo se ejercen

legalmente en el ámbito nacional para integrarlas en el esquema de protección.

1.2. CAPACIDAD MILITAR

[1-7] Los soldados están formados y entrenados para ejercer la iniciativa en el combate; además, deben entender que capacidades militares pueden aplicar durante las tareas de ADAC, ya que esto les permite aprovechar al máximo su iniciativa disciplinada y esfuerzo. De este modo, los comandantes mantienen un equilibrio entre la voluntad de los subordinados para realizar cualquier tipo de misión y su capacidad para cumplirla. Estas incluyen:

- Realizar las tareas de manera eficaz y eficiente.
- Hacer las tareas de forma segura.
- Desarrollar las tareas dentro del cuerpo jurídico vigente.

2. PROPÓSITOS DE LAS TAREAS DE ADAC

[2-1] Aun cuando hay muchas misiones potenciales para los soldados en las tareas de ADAC, como el apoyo humanitario, las jornadas de apoyo al desarrollo, el fortalecimiento de la presencia del Estado con oferta estatal y los proyectos productivos y de infraestructura. +Los propósitos principales de estas son siete: salvar vidas, restaurar servicios esenciales, mantener o restaurar la ley y el orden, proteger

la infraestructura y propiedad (pública y privada), apoyar el mantenimiento o restauración del Gobierno local, configurar el ambiente operacional para el éxito interagencial y apoyar con la recuperación social del territorio.

[2-2] En algunas misiones de ADAC se pueden lograr estos fines directamente; por ejemplo, la tripulación de una aeronave que participa en una operación de búsqueda y rescate está ahí para salvar vidas, o unos soldados que combaten los incendios en un parque nacional o que patrullan las calles después de un desastre natural están protegiendo la propiedad pública.

[2-3] En otras, estos se alcanzan indirectamente; por ejemplo, unos soldados que ayudan al transporte de suministros médicos, desde un área determinada a una instalación de albergue, ayudan a reducir la angustia de sus conciudadanos por medio de sus acciones (a pesar de que no sean ellos quienes los entreguen).

[2-4] Adicionalmente, es importante aclarar que en ausencia de órdenes o en situaciones de incertidumbre y caos, cada soldado gobierna sus acciones sobre la base de estos cuatro propósitos (dentro de sus capacidades y limitaciones).

**“TODAS NUESTRAS OPERACIONES
MILITARES Y ACCIONES SE BASAN EN EL
BIENESTAR DEL PUEBLO COLOMBIANO”**

GENERAL ALBERTO JOSÉ MEJÍA FERRERO



3. CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES DE LAS TAREAS DE ADAC

[3-1] Los soldados y civiles al servicio de la institución, tienen que entender los diferentes entornos donde se desarrollan las tareas de ADAC, con el fin de que puedan emplear las capacidades del Ejército en forma eficiente, eficaz y legítima (dado que el apoyo que este proporciona depende de las circunstancias específicas dictadas por la ley).

[3-2] Aun cuando cada misión de ayuda es única, siempre hay cuatro características que definen y dan forma a las acciones de los comandantes y líderes en cualquiera de ellas:

- 1) El marco jurídico define cómo el Ejército Nacional apoya a las autoridades civiles.
- 2) Las autoridades civiles están a cargo y las Fuerzas Militares las apoyan.
- 3) El Ejército Nacional termina la misión cuando las autoridades civiles puedan continuar sin apoyo militar.
- 4) El Ejército Nacional debe documentar los costos de todo el apoyo directo e indirecto proporcionado.

3.1. EL MARCO JURÍDICO DEFINE CÓMO EL EJÉRCITO NACIONAL APOYA A LAS AUTORIDADES CIVILES

[3-3] En el cumplimiento de las tareas impuestas por las operaciones de ADAC, el Ejército está sujeto al marco legal vigente que define la forma en que estas se deben desarrollar; asimismo, el accionar de cada Fuerza está delimitado por sus roles característicos. Sin embargo, es fundamental entender que los miembros de la Fuerza Pública tienen una posición de garantes frente a la población civil, la cual establece que se deben emplear todos los medios disponibles para proteger la vida, honra y bienes de la población civil.

[3-4] Además, es pertinente entender que el Ejército Nacional realiza tareas de ADAC por solicitud previa de las autoridades civiles, cualquiera que sea su naturaleza, bajo los parámetros establecidos por el Presidente de la República, de conformidad con el artículo 189 de la Constitución Política de Colombia. En este sentido, el comandante militar debe desarrollar las reuniones (consejos de seguridad, comités regionales, comités para la prevención de desastres, reuniones con las comunidades vulnerables, entre otras) para establecer los protocolos y aspectos donde se va a realizar la asistencia militar, cuando la capacidad de dichas autoridades civiles sea insuficiente.

[3-5] Al respecto, cabe aclarar que en todas las actividades que realizan los miembros del Ejército se tienen que respetar los derechos fundamentales de la población civil y solamente se limitan cuando se busca proteger un derecho de mayor jerarquía. Por ejemplo, la vida tiene mayor jerarquía que la

propiedad privada; es decir, que si en el caso hipotético de que una persona de una comunidad indígena, cuya creencia le prohíba despojarse de algún elemento ritual, se encuentre en peligro de perder su vida por causa de un desastre natural, y la única forma de proteger su integridad sea despojarla de este elemento para brindarle los primeros auxilios, pues priman su vida e integridad sobre su creencia.

[3-6] Finalmente, es fundamental recordar que el marco jurídico aplicable para el uso de la fuerza —de ser necesaria en el desarrollo de este tipo de operaciones— es el del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH), donde el uso de las armas letales es excepcional (MFE 6-27). Adicionalmente, el líder militar que ejecute cualquier tarea de ADAC, sin importar cuál sea la circunstancia, debe dejar un registro (documento, video, foto, mapa o croquis, entre otros).

3.2. LAS AUTORIDADES CIVILES ESTÁN A CARGO Y LAS FUERZAS MILITARES LAS APOYAN

[3-7] Es importante que las tareas de ADAC se efectúen de forma mancomunada con la población y las autoridades civiles, ya que estas últimas lideran la situación y establecen la prioridad del esfuerzo para cualquier misión de ayuda. Sin embargo, es de carácter horizontal, es decir, que no emiten órdenes a las unidades militares; por el contrario, coordinan con la autoridad militar para que esta las impartiera a sus unidades mediante órdenes de misión (ODM). Ahora bien, es indispensable orientar el trabajo mancomunado

de cada entidad que participa en la atención de la situación de crisis mediante la integración de sus capacidades desde la planeación, preparación, ejecución y evaluación, con el fin de alcanzar los objetivos comunes propuestos.

[3-8] Aunque la misión puede constituirse en una tarea militar específica, los comandantes deben tener en cuenta que, para alcanzar el estado final deseado, las autoridades departamentales, municipales, locales y tribales tienen que ser capaces en el futuro de proporcionar un apoyo eficaz a sus ciudadanos, sin contar con el del Ejército.

[3-9] Al momento de iniciar una tarea de ADAC, los comandantes tienen que entender su ambiente operacional por medio de la identificación de múltiples variables, como género, grupos étnicos, creencias religiosas, costumbres y diferentes autoridades civiles (gobernadores, alcaldes, Policía, Bomberos, Defensa Civil, entre otras), ya que es importante tener claro que cada una goza de primacía y autoridad en su campo de acción.

[3-10] Al respecto, uno de los errores más grandes que los comandantes en el nivel táctico pueden cometer, es asumir que tienen que hacerse cargo de toda la situación desde su llegada al lugar de un incidente, pues corren el riesgo de alterar el equilibrio de las funciones constitucionales entre la autoridad civil, los militares y el sector privado.

3.3. EL EJÉRCITO NACIONAL TERMINA LA MISIÓN CUANDO LAS AUTORIDADES CIVILES PUEDAN CONTINUAR SIN APOYO MILITAR Y SE DEBEN DOCUMENTAR TODOS LOS COSTOS

[3-11] Las unidades militares completan su misión cuando se restablecen las condiciones mínimas para que las autoridades civiles puedan desarrollar sus funciones sin la necesidad del apoyo militar; es decir, que dicha misión se da por finalizada cuando el comandante militar, encargado de cumplir la orden, informa a su superior jerárquico sobre la situación en desarrollo y este ordena terminarla, o cuando en la mesa de trabajo de toma de decisiones se establece que el apoyo de la Fuerza ya no es necesario.

[3-12] Adicionalmente, se deben documentar los costos de todo el apoyo directo e indirecto proporcionado por el Ejército. En esta medida, una vez se culmine una misión ADAC, se tiene que informar a través de los canales de mando sobre los recursos recibidos y gastos causados en el cumplimiento de las diversas tareas ejecutadas, a fin de que el Ministerio de Defensa realice los trámites administrativos necesarios.

+3.4. LAS CAPACIDADES Y LIMITACIONES DEBEN SER ENTENDIDAS POR LAS AUTORIDADES CIVILES

[3-13] Cuando una unidad militar acuda en apoyo de la autoridad civil, es indispensable que los comandantes militares hagan entender a los líderes civiles las capacidades y limitaciones que tienen (de apoyo, requisitos, etc.). Así, cada

unidad puede apoyar a diversas agencias al mismo tiempo, bajo diferentes cadenas de mando, en la realización de diferentes tareas.

[3-14] En primer lugar, una capacidad clave del Ejército es que sus unidades se encuentran desplegadas sobre todo el territorio nacional, lo cual facilita el apoyo del componente terrestre y de otras fuerzas en operaciones. En muchas ocasiones, las unidades de ingenieros desplegadas pueden emplear sus capacidades propias en apoyo a las autoridades civiles.

[3-15] En segundo lugar, algunas limitaciones que tiene el Ejército radican básicamente en los siguientes aspectos:

- Comprometimiento de las unidades militares en cumplimiento de otras misiones.
- Falta de material y equipo requerido (en algunas ocasiones).
- Difícil configuración topográfica del territorio nacional.
- Carencia de infraestructura que permita el acceso a zonas apartadas del territorio (vías y aeropuertos).
- Alteración del cumplimiento de la misión (jurisdicciones especiales) debido a consideraciones legales.

4. TAREAS PRIMARIAS DEL APOYO DE LA DEFENSA A LA AUTORIDAD CIVIL

4.1. PROPORCIONAR APOYO A LAS INSTITUCIONES CIVILES NACIONALES ENCARGADAS DE HACER CUMPLIR LA LEY

[4-1] Inicialmente, se debe evitar la confrontación con los agentes generadores del desorden público. No obstante, en los eventos en que se sobrepasen las capacidades de la Policía Nacional en el mantenimiento del orden público, y previa solicitud de esa institución a las FF. MM., el Ejército brinda la asistencia militar. Este apoyo puede ser directo (se emplean tropas con entrenamiento especial) o indirecto (se suministra con material logístico y medios de comunicación para restablecer el orden público).

4.2. PROPORCIONAR APOYO PARA ATENDER EMERGENCIAS QUÍMICAS, BIOLÓGICAS, RADIOLÓGICAS Y NUCLEARES

[4-2] Otra de las capacidades militares que tiene el Ejército consiste en la prevención y atención de desastres de índole QBRN. Aunque no todas las amenazas de este tipo tienen origen en el terrorismo, o por acción humana, la mayoría de estas sí son causadas por grupos terroristas dotados con armas de destrucción masiva. En el peor de los casos, cuando

el incidente es producto de un ataque de destrucción QBRN, el Ejército debe proporcionar capacidades especializadas y unidades de propósitos generales para enfrentarlas.

[4-3] Adicionalmente, las pandemias (enfermedades epidémicas que se extienden a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región para las cuales las personas tienen poca o ninguna inmunidad, y no hay vacuna disponible inmediatamente) y los brotes de enfermedades infecciosas, que pueden resultar más graves que una gripe contagiosa, se incluyen en estas tareas de ADAC (esto comprende los animales y cultivos afectados por hongos, bacterias o virus); por lo cual, es preciso aclarar que el Ejército puede proporcionar apoyo cuando sea solicitado por las agencias estatales.

4.3. PROPORCIONAR APOYO EN INCIDENTES INTERNOS SIN IMPORTAR LA CAUSA, EL TAMAÑO O LA COMPLEJIDAD

[4-4] **Se denomina *incidente* cualquier tipo de desastre, emergencia o evento causado por humanos (o por fenómenos naturales), que requiere una acción para evitar o reducir al máximo la pérdida de vidas o daños a la propiedad y a los recursos naturales.** Por consiguiente, para prevenir y atender situaciones de emergencia que sean producto de incidentes, se constituirán los consejos de seguridad y comités de orden público.

[4-5] Al respecto, el Estado colombiano, a través de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, permite unidad de criterio, acción y esfuerzo de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en tareas de prevención y atención de desastres.

4.4. PROPORCIONAR OTRO APOYO DESIGNADO

[4-6] Consiste en cooperación civil - militar, transporte especial o seguridad adicional, entre otros. Pueden ser eventos como juegos olímpicos, inauguraciones, visitas de personalidades o actividades donde se necesite el apoyo.

[4-7] Asimismo, algunas misiones pueden implicar el apoyo solicitado por una autoridad local para aumentar sus capacidades debido a la escasez de mano de obra o un incremento repentino en la demanda de algún apoyo autorizado por el Presidente de la República. Por ejemplo, en caso de que se inhabilite un aeropuerto nacional, se puede emplear uno militar (previa autorización y coordinaciones); otro ejemplo es el apoyo que se presta a una comunidad con medios aéreos para garantizar ayuda médica.

CONCLUSIÓN

El Ejército desarrolla las tareas de apoyo de la defensa a la autoridad civil (ADAC) dentro del marco jurídico vigente y se centra en siete propósitos: salvar vidas, restaurar los servicios esenciales, mantener o restaurar la ley y el orden, proteger la infraestructura y propiedad (pública y privada), apoyar el mantenimiento o restauración del Gobierno local, configurar el ambiente operacional para el éxito interagen- cial y apoyar la recuperación social del territorio. Para esto proporciona unidades, con el fin de prevenir y apoyar al Es- tado en caso de graves perturbaciones que sean producto de cualquier tipo de incidente, previa solicitud de las autorida- des civiles competentes.

GLOSARIO

1. ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ABREVIATURA, SIGLA Y/O ACRÓNIMO	SIGNIFICADO	ACRÓNIMO EN INGLÉS (OTAN*)	SIGNIFICADO
AD	Acción decisiva	--	<i>Decisive action</i>
ADAC	Apoyo de la defensa a la autoridad civil	DSCA	<i>Defense support of civil authorities</i>
ASPC	Apoyo y servicios para el combate	--	---
CEDOE	Centro de Doctrina del Ejército	--	--
DD. HH.	Derechos Humanos	--	<i>Human rights</i>
DIH	Derecho Internacional Humanitario	*IHL	<i>International humanitarian law</i>
FCG	Función de conducción de la guerra	--	<i>Warfighting function</i>
FF. MM.	Fuerzas Militares	--	--
MFE	Manual fundamental del Ejército	--	---
MFRE	Manual fundamental de referencia del Ejército	---	---
MTM	Mando tipo misión	--	<i>Mission command</i>

ABREVIATURA, SIGLA Y/O ACRÓNIMO	SIGNIFICADO	ACRÓNIMO EN INGLÉS (OTAN*)	SIGNIFICADO
ODM	Órdenes de misión	--	<i>Mission orders</i>
OO. EE.	Operaciones especiales	--	<i>Special operations</i>
QBRN	Químico, biológico, radiológico y nuclear	CBRN	<i>Chemical, biological, radiological, and nuclear</i>
RST	Recuperación social del territorio	---	---

* AAP-15(2013) "NATO GLOSSARY OF ABBREVIATIONS USED IN NATO DOCUMENTS AND PUBLICATIONS". En aras de la interoperabilidad, muchas siglas se mantienen en el idioma inglés.

2. TÉRMINOS¹

***Apoyo de la defensa a la autoridad civil (ADAC):** soporte proporcionado por las Fuerzas Militares de Colombia y todas las instituciones que integran el sector defensa, en respuesta a solicitudes de asistencia de las autoridades civiles nacionales para emergencias domésticas de cualquier índole, apoyo a la imposición de la ley y otras actividades con entidades calificadas para situaciones especiales.

***Incidente:** cualquier tipo de desastre, emergencia o evento causado por humanos (o por fenómenos naturales), que requiere una acción para evitar o reducir al máximo la pérdida de vidas o daños a la propiedad y a los recursos naturales.

¹ Los términos que esta publicación propone están señalados con un asterisco, y los tomados de otros manuales están acompañados de su correspondiente referencia entre paréntesis.

MFE 3-28

APOYO DE LA DEFENSA
A LA AUTORIDAD CIVIL



CEDOC

COMANDO DE
EDUCACIÓN Y DOCTRINA



CEDOE

CENTRO DE DOCTRINA
DEL EJÉRCITO